

Colegio Emelina Urrutia
El Monte, Av. los Libertadores 240



PROGRAMA DE BIENESTAR ESTUDIANTIL

COLEGIO EMELINA URRUTIA

1- Datos de identificación del establecimiento educacional

Nombre de la institución educativa	Colegio Emelina Urrutia.
Niveles	NT1, NT2 y Enseñanza básica 1° a 8°
Gestión	Colegio Emelina Urrutia
RBD	10744-1
Ubicación	Región Metropolitana, Provincia de Talagante, Comuna El Monte
Ente Formador	Ministerio de Educación

Identificación de las beneficiarias:

Las principales beneficiarias serán todas las estudiantes, integrantes de la Comunidad Educativa, desde NT1 a 8° básico (dando énfasis a las estudiantes prioritarias y preferentes).

1.2- Identificación beneficiarios indirectos.

- Las familias de las estudiantes serán beneficiarios indirectos, ya que, gracias a este programa se podrán cubrir algunas necesidades de las estudiantes focalizadas, permitiendo ser un aporte en la economía de las familias.
- Profesores: Con este plan de bienestar, el colegio podrá cubrir algunas de las necesidades de las estudiantes y de esta forma impactar significativamente en la trayectoria educativa de las estudiantes focalizadas, por consiguiente, tendremos estudiantes más comprometidas con el proceso de enseñanza aprendizaje.

Impacto del bienestar estudiantil

Según la Jerarquía de las Necesidades Humanas de Maslow, esta propone que todos los individuos tienen necesidades ‘más básicas’ o ‘simples’ a satisfacer, entre las cuales se incluyen sentirse bien físicamente, seguros y amados, todo esto antes de las necesidades ‘más elevadas’ o ‘de crecimiento’ (*las que se deben satisfacer o por las cuales uno debe esforzarse para lograr la autorrealización*). Por consiguiente, la teoría de Maslow implica consecuencias significativas para el proceso educativo; ya que dicha teoría sugiere que existe una importante conexión entre aquellos alumnos que satisfacen sus necesidades básicas y la capacidad que tienen para alcanzar el éxito académico.

Por lo expuesto, podemos establecer que los aprendizajes son mayormente significativos si existe un mínimo de bienestar, entendiendo que todas las estudiantes tienen un gran potencial y para garantizar su máximo desarrollo, es fundamental dar énfasis al bienestar estudiantil.

El colegio Emelina Urrutia, fiel a su espíritu misionero, debe contribuir a que las estudiantes puedan lograr concretar sus aspiraciones en sus conocimientos pedagógicos y en su trayectoria educativa, con esto lograremos promover el bienestar estudiantil, brindando seguridad, fortaleciendo las relaciones interpersonales, con la finalidad de que las estudiantes se puedan desarrollar plenamente.

Un factor fundamental es el trabajo colaborativo entre estudiantes, familia y escuela, potenciando los encuentros con los representantes de los diferentes estamentos y las redes de apoyo. Es por esto que: desde el área social se realizan gestiones con la red de apoyo, acercando beneficios a las estudiantes y sus familias. Actualmente contamos con una serie de programas, tales como:

- Programa servicios médicos de JUNAEB, el cual abarca el área de oftalmología, otorrino y columna.
- Módulo dental de JUNAEB, atención para estudiantes focalizadas.
- Programa dental móvil del CESFAM, el cual brinda atención a las estudiantes en dependencias del colegio.

- Programa sembrando sonrisas, el cual consiste en el proceso de fluoración para estudiantes de NT1 a NT2 menores de 6 años de edad.
- Programa Vida Sana, el cual interviene durante el año en las clases de educación física, en 2 cursos 2° básico A y 4° básico B, realiza el acompañamiento una profesora de educación física, 1 psicólogo y 1 nutricionista.
- Control integral de adolescentes en dependencias del colegio, para estudiantes de 5°, 6°, 7° y 8° básico. Donde se realiza encuesta CLAP y, según los resultados, se deriva a especialistas brindando atención prioritaria para atenciones psicológicas, nutrición, morbilidad, matrona y dental.
- Pro-retención escolar: se realiza seguimiento y monitoreo de las estudiantes focalizadas y se brinda apoyo según necesidades.

NOTA: considerar que los programas dependerán de cada año lectivo y de las redes que convergen en él.

Sugerencias preventivas para contribuir con el bienestar educativo:

- Conocer la percepción de las estudiantes con relación al bienestar educativo.
- Fortalecer vínculos entre estudiantes, familia y colegio trabajando colaborativamente por un bien común.
- Instaurar mediante acciones concretas que la comunidad educativa se preocupe por el otro, promoviendo acciones sociales, de respeto y de apoyo.
- Realizar seguimiento y monitoreo de las estudiantes con dificultades de salud mental, entre otras.
- Brindar espacios seguros y de confianza donde las estudiantes y sus familias sientan que el colegio estará dispuesto a brindar los apoyos pertinentes.
- Coordinaciones con equipo directivo, equipo de convivencia escolar, equipo PIE y docentes, con la finalidad de compartir información relevante, en beneficio de una intervención adecuada.

- Identificar necesidades socioeconómicas de las familias y que afectan directamente a las estudiantes.
- Visitas domiciliarias para constatar en terreno la realidad socioeconómica y fortalecer el vínculo Familia/Colegio.

Responsables del programa:

- Los responsables que liderar los programas y equipos de trabajos están designados por la Dirección del Colegio y en su representación el programa de Bienestar estudiantil, está a cargo de la Trabajadora Social del Colegio Emelina Urrutia, en plena coordinación con las líneas de la dirección del establecimiento junto a los estamentos de profesionales tales como: Sub-formación, Convivencia Escolar, Coordinación Pedagógica, Pastoral, PIE, Centro de Estudiantes, Centro de Padres, entre otros agentes líderes de estamentos involucrados para la mejora continua de los procesos de enseñanza aprendizaje.

Derivación y pasos para seguir, según el programa de Bienestar estudiantil:

- Quien detecte alguna necesidad que afecte el bienestar de una estudiante, ya sea psicológica, socioeconómica, de salud o de convivencia escolar, tendrá que realizar una derivación formal, en formato tipo, explicando la situación, dicha derivación se debe realizar a la Trabajadora Social del colegio, con copia a la Dirección del colegio.
- La Trabajadora Social realizará las derivaciones pertinentes según sea necesario, con redes internas o externas para apoyar las necesidades evidenciadas.
- Citación de padres o apoderados según corresponda para corroborar la situación y previo a la autorización del adulto responsable se sostendrá entrevista con la estudiante.
- Luego del sondeo antes expuesto, la Trabajadora Social, citará nuevamente al apoderado para dar respuesta sobre los apoyos que el establecimiento educativo puede brindar en concordancia con el presente Plan de Bienestar.

Remediales para la mejora:

- Se socializará la información relevante del Programa de Bienestar con toda la comunidad educativa a través de los representantes de cada estamento, quienes conforman el Consejo Escolar.
- Se sostendrán reuniones con Equipo Directivo, Equipo de Convivencia Escolar, Equipo PIE y Docentes y Asistentes de la Educación, con la finalidad de analizar constantemente las estrategias de intervención en beneficio de las estudiantes.
- Se mantendrá contacto fluido y sistemático con padres y apoderados, realizando seguimiento y monitoreo de las situaciones particulares caso a caso.
- Se continuará gestionando beneficios con las redes de apoyo en beneficio de las estudiantes.

Recursos:

Los recursos serán obtenidos desde nuestro PME, según consta en la dimensión de Convivencia Escolar, previa autorización de la Dirección del establecimiento, quien solicitará a su vez autorización a la Fundación Espíritu Santo, quien evaluará su viabilidad y visado final.

- Tutorías para estudiantes con dificultades de aprendizaje.
- Apoyo económico para estudiantes que requieran de ayudas técnicas, (Apoyo visual, audición, estabilidad y posicionamiento ortesis) entre otras siempre y cuando no se pueda gestionar en el servicio público. Debe contar con un respaldo, informe médico o del Trabajador social del servicio de salud, que acredite la falta de recurso.
- Apoyo económico para estudiantes que requieran atención médica de especialista, siempre y cuando no se pueda gestionar en el servicio público. Debe contar con un respaldo, informe médico o del Trabajador social del servicio de salud, que acredite la falta de recurso.

- Renovación del ropero escolar, (Compra de vestuario escolar, disfraces y vestuarios artísticos).
- Útiles escolares, para estudiantes que presenten dificultades socioeconómicas.
- Stock permanente de colaciones saludables para estudiantes con carencias socioeconómicas.
- Presentaciones culturales y recreativas dentro y fuera del colegio con la finalidad de acercar la cultura y promover una sana convivencia, mejorando el clima escolar y fortaleciendo la asistencia a clases.
- Charlas de especialistas, para abordar temáticas socioemocionales y de convivencia escolar, que no se puedan abordar con el sector público o con la dupla psicosocial.
- Incentivos pedagógicos, lúdicos, artísticos y recreativos para promover la buena y sana convivencia.

Instancias de intervención:

- Se brindarán charlas educativas durante el transcurso del año, para padres y apoderados, estudiantes y el personal, con la finalidad de abordar temáticas que puedan inferir en el bienestar de las estudiantes.
- Se realizará un plan de trabajo individual, según sea necesario, para aquellas estudiantes focalizadas que sean derivadas al programa de bienestar estudiantil.

Plazos(dentro de cada semestre y/o anual)

- Posterior a la socialización del programa de bienestar, se trabajará realizando seguimiento y monitoreo de los casos focalizados, para dar continuidad al trabajo ya realizado.
- Los tiempos estimados dependerán del tipo de intervención y las necesidades particulares de cada caso.